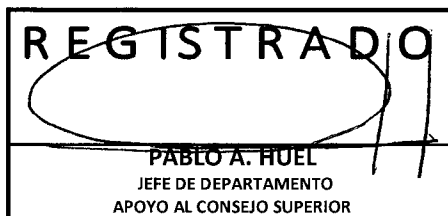




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 81/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sebastián Cruz CERDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Conocimiento de Materiales, Comercialización, Economía de la Empresa, Investigación Operativa y Procesos Industriales rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sebastián Cruz CERDA, Legajo N° 17568, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2354/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior